

MEDIOS DE CONTACTO PARA PRESENTAR QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS UNIDAD DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESENCIAL: Unidad Administrativa, Edificio CETE, 1er. Piso, Col. Maya, C.P. 29010; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
TELÉFONO: 96161 88300 Ext. 1081
CORREO: ucs.copeyco.chiapas@gmail.com

COORDINACIÓN LOCAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS

PRESENCIAL: Unidad Administrativa, Edificio CETE, 1er. Piso, Col. Maya, C.P. 29010; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
TELÉFONO: Tel. 9616188300 Ext. 1099 y 961 22 36293.
CORREO: pronichiapas@gmail.com
CORREO: **Quejas, denuncias y sugerencias**
pronichiapas+quejasdenunciasysugerencias@gmail.com

ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA

PRESENCIAL: Departamento de Ética y Prevención de Conflicto de Interés. Boulevard Los Castillos #410 Fracc. Montes Azules, C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
TELÉFONOS: 800 900 9000 Lada sin costo. (961) 61 87530 ext. 22501.
PÁGINA WEB: <http://www.shyfpchiapas.gob.mx/servicios/quejanetformulario>
CORREO: quejanet@shyfpchiapas.gob.mx

O si lo desea, acudir a una de las 11 Contralorías Social Regionales, ubicadas en: Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas, Ocosingo, Tapachula, Tonala, Cintalapa, Comitán, Villaflores, Pichucalco, Palenque y Motozintla.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TELSEP Lada sin costo: 800 288 6688.
(55) 3601 7599 Ciudad de México. Horario: 08:00 a 20:00 horas.
Página de la SEB <http://basica.sep.gob.mx>

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR

CORREO: enlacedgdc.contraloriasocial@nube.sep.gob.mx

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEP

PRESENCIAL: Área de Quejas del Órgano Interno de Control. Av. Universidad 1074, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, a través de un escrito entregado en la Oficialía de Partes Común.
Horario: 09:00 a 15:00 horas.
TELÉFONOS: (55) 36018650 ext. 66232, 66224, 66227, 66229, 66242 y 66243.
Lada sin costo 800 22 88 368.
Horario: 09:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.
CORREO: quejas@nube.sep.gob.mx
<http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/estados.php>

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PRESENCIAL: Centro de Contacto Ciudadano de la SFP. Av. Insurgentes Sur 1735, PB Módulo 3, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
TELÉFONOS: En el interior de la República 800 11 28 700. (55) 2000 2000 y (55)2000 3000 ext. 2164.
PÁGINA WEB: Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE). <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>
Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.
<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>

VÍA CORRESPONDENCIA: Enviar escrito libre a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública. Av. Insurgentes Sur No.1735, Piso 2, Ala Norte, Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón. C.P. 01020, Ciudad de México.
Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles
CORREO: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

AVISO DE PRIVACIDAD:

De conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en el Estado de Chiapas; la Unidad de Contraloría Social pone a su disposición su Aviso de Privacidad web con la finalidad de hacer de su conocimiento el tratamiento que daremos a sus datos personales, podrán consultarlo a través del siguiente enlace:

http://www.educacionchiapas.gob.mx/aviso_privacidad/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%20UCS%20v2.pdf



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DE CHIAPAS

SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
ESPECIALES Y COMPENSATORIOS
PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS

FOLLETO INFORMATIVO DE CONTRALORÍA SOCIAL

Ciclo Escolar 2022 - 2023



CONTRALORÍA
SOCIAL

**“TODOS PODEMOS PARTICIPAR EN LA
MEJORA DE NUESTRAS ESCUELAS”**

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado/o y sancionado/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

¡Apreciables madres, padres de familia y tutores!

La Secretaría de Educación Pública, a través de los Programas Federales que desarrolla para mejorar la calidad de la educación de **los alumnos, lleva a cabo acciones de contraloría social en los planteles escolares.**

¡Es muy importante que conozcas sobre la contraloría social, cuál es su propósito y cómo puedes participar!

1. ¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Es el mecanismo de las **personas beneficiarias** para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social, a través de actividades de **seguimiento, supervisión y vigilancia.**



¿Qué es el Programa Nacional de Inglés (PRONI)?

Es un programa con recurso federal de la Dirección General de Desarrollo Curricular, adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica. El PRONI en Chiapas, fortalece a las niñas y niños de escuelas públicas de 3o. de preescolar a 6o. de primaria, a fin de que los alumnos obtengan los conocimientos necesarios para participar en prácticas sociales de inglés cercanas a su realidad; así también se brinda a los Asesores Externos Especializados (AEE) y a los docentes, las herramientas y certificaciones que fortalecen la enseñanza del idioma.



¿Cómo puedo participar?

Pueden solicitar en la Coordinación del PRONI su incorporación a las escuelas de Educación Básica en el Estado para el ejercicio fiscal siguiente, cumpliendo con las características para ser beneficiadas.

Beneficios del programa

Las escuelas que deseen participar con el programa obtendrán los siguientes beneficios en especie y servicio, tales como:

- Asesorías de Inglés para los alumnos de 3o. de preescolar a 6o. de primaria inscritos en las escuelas beneficiadas, por parte de Asesores Externos Especializados (AEE), especialistas en la materia.
- Libros para alumnos (*Activity Book*) para preescolar y primaria.
- Libros para los Asesores Externos Especializados (*Teacher Guide*).
- Certificaciones Internacionales para Asesores Externos Especializados (AEE) y docentes de Inglés de Educación Secundaria.

3. ¿QUIÉN LLEVA A CABO LA CONTRALORÍA SOCIAL?

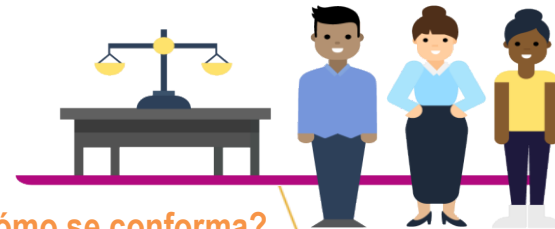
Cada escuela pública de educación básica que recibe apoyos de los Programas Federales, como es el [Programa Nacional de Inglés](#), puede integrar un Comité de Contraloría Social con la participación de madres y padres de familia, y/o tutores con hijas e hijos inscritos en la escuela beneficiada, o de manera individual. Además, se constituirá un segundo tipo de comité con docentes que son beneficiados con el Programa.



4. COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

a) ¿Qué es?

Es la organización social constituida por las personas beneficiarias de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, con relación al cumplimiento de las acciones comprometidas en éstos, así como para apoyar en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados. Para el caso de las escuelas públicas de educación básica podrá ser conformado por integrantes del Consejo de Participación Escolar, con excepción de directivos, docentes, representantes sindicales y funcionarios públicos *que desempeñen actividades en el mismo centro escolar.*



b) ¿Cómo se conforma?

En la escuela, se realiza una reunión para integrar el Comité y se constituye de manera democrática, integrando preferentemente la misma cantidad de mujeres y hombres atendiendo el principio de paridad de género.

Al inicio del ciclo escolar o en los primeros días del mismo, los integrantes del Comité reciben una capacitación y los materiales necesarios para realizar sus actividades de contraloría social.

c) ¿Qué actividades realiza el Comité?

- Asistir a las capacitaciones, reuniones y asesoría que se le convoque.
- Vigilar que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa Federal respectivo.
- Verificar el desarrollo y cumplimiento de las acciones de los Programas.
- Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos para los apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas o Lineamientos de Operación del Programa respectivo.
- Vigilar que exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los, apoyos o servicios.
- Vigilar que se cumpla con los periodos de ejecución, costos programados, requisitos técnicos y calidad definidos, de la entrega de los apoyos o servicios.
- Vigilar que el programa federal sea aplicado con igualdad entre mujeres y hombres.
- Vigilar que los programas federales no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- Vigilar que los beneficiarios del Programa Federal cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
- Representar la voz y opinión de los servidores públicos beneficiarios, por lo que la información que proporcione y registre en los formatos respectivos, deberá reflejar en todo momento, los comentarios, opiniones y datos que estos externen.
- Registrar en el Informe del Comité de Contraloría Social los resultados de las actividades de contraloría social realizadas y entregarlo al servidor público de la Secretaría de Educación del Estado conforme a los mecanismos establecidos en la entidad.
- Brindar información a los servidores públicos beneficiarios los resultados de la contraloría social
- Orientar a los servidores públicos beneficiarios sobre cómo presentar quejas, denuncias o sugerencias, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención conforme a los mecanismos establecidos en la entidad, en las Reglas o Lineamientos de Operación y normatividad vigente.
- Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales o que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales.
- Vigilar que las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

Consulta los materiales de difusión que promueven la Contraloría Social a beneficiarios, OSC e instituciones académicas, mecanismo de quejas, denuncias y sugerencias, documentos normativos e información del programa, en: http://www.educacionchiapas.gob.mx/contraloria_social.html
También puedes consultar los Documentos Normativos de Contraloría Social 2020, en: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/publications/pub/435/Documentos+Normativos+-+Controlar%C3%ADa+Social>

2. ¿PARA QUÉ SIRVE LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Para que los integrantes de la comunidad escolar **conozcan qué actividades se realizan** en la escuela **con los recursos públicos que otorga la Secretaría de Educación Pública**; para que verifiquen el buen uso de estos recursos y se informe cómo se aplican los apoyos asignados: dinero en efectivo, obras, materiales, equipamiento, cursos y talleres, entre otros, así como para contribuir a que esto se realice en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.

Todo esto, para el beneficio de los aprendizajes de tus hijos.

